



Doctor
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez Promiscuo Municipal
Guasca Cundinamarca
E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO N° 2023-00133.
DEMANDANTES: MARTHA LEONOR PEÑA PRIETO Y OTROS.
DEMANDADOS: JUAN FRANCISCO PEÑA PRIETO Y OTRA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.792 de Tunja (Boyacá), abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 135.875 del Consejo Superior de la Judicatura. De conformidad al poder otorgado por los señores **JUAN FRANCISCO PEÑA PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.240.899 expedida en Ibagué (Tolima), y **MARIA DE JESÚS PEÑA PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.643.652 expedida en Guasca, domiciliados y residentes en el municipio de Guasca Cundinamarca y la ciudad de Bogotá Distrito Capital, respectivamente. Estando dentro del término legal procedo a dar contestación a la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

EN CUÁNTO A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA PRETENSIÓN: Que se decrete la venta en pública subasta del bien inmueble denominado “**EL MANZANO**” identificado con matrícula inmobiliaria 50N-456246. **NO ME OPONGO.**

A LA SEGUNDA PRETENSIÓN: Se disponga que el producto de la venta sea repartido entre los condueños aporrata de sus participaciones... **NO ME OPONGO.**

A LA TERCERA PRETENSIÓN: En caso de que los demandados quieran hacer uso del derecho de compra desde ahora manifiesto que mis poderdantes no concederán plazo para el pago de los derechos que le correspondan.

Me atengo a lo que establece la norma procesal, específicamente en el artículo 411 del Código General del Proceso.



A LA CUARTA PRETENSIÓN: Que se ordene la inscripción de esta demanda en el libro de registro de demandas civiles...

NO ME OPONGO, ya que es mandato de la norma.

A LA QUINTA PRETENSIÓN: En caso de oposición se condene en costas...

Me atengo a la decisión del despacho, teniendo en cuenta que en la presente demanda no existe oposición a la pretensión principal, esto es que se surta la venta del inmueble en pública subasta.

A LA SEXTA PRETENSIÓN: Se me reconozca personería...**NO ME OPONGO**

EN CUÁNTO A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: ES CIERTO. Conforme consta en la anotación No. 02 del folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-456247 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte.

AL SEGUNDO HECHO: ES PARCIALMENTE CIERTO. En cuanto que sí se constituyó el usufructo a favor de la usufructuaria ANA SILVIA PRIETO PEÑA y en su efecto se encuentra extinguido con el fallecimiento de la señora ANA SILVIA PRIETO PEÑA, sin embargo no se ha realizado el trámite de la cancelación de dicho usufructo, pues en el folio de matrícula solo aparece hasta la anotación No. 03, siendo la constitución del usufructo.

AL TERCER HECHO: ES PARCIALMENTE CIERTO. En su efecto no es un deber permanecer en la indivisión, sin embargo los aquí demandados no han sido renuentes a ningún tipo de transacción extraprocesal por cuanto no ha sido solicitada por ninguno de los demandantes, afirmación esta última que solicito sea probada de ser necesario.

AL CUARTO HECHO: ES CIERTO. El bien objeto del presente proceso por su área no es susceptible de división, toda vez que el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Guasca no lo permite.

AL QUINTO HECHO: ES CIERTO. Conforme a la prueba presentada por la parte demandante, avalúo comercial, elaborado por la ingeniera Karen Alejandra García Rodríguez.

AL QUINTO HECHO (NUMERACIÓN REPETIDA): NO ME CONSTA, que se pruebe, sin embargo mi poderdante señor JUAN FRANCISCO PEÑA PRIETO, en



su calidad de copropietario, ha efectuado una serie de mejoras y mantenimiento al bien inmueble denominado “**EL MANZANO**”, identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-456243, para no dejarlo en abandono y que se deprecie; mejoras que benefician los intereses de todos los copropietarios ya que esto hace que se incremente el valor del inmueble a subastar.

AL OCTAVO HECHO: No es un hecho factico, simplemente es el trámite legal, para que todo profesional del derecho pueda representar los intereses de sus clientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la contestación de la presente demanda en los artículos 96 y s.s. del Código General del Proceso.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS

JURAMENTO ESTIMATORIO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el señor JUAN FRANCISCO PEÑA PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.240.899 expedida en Ibagué, realizo las mejoras y arreglos locativos a la casa de habitación existente dentro del bien inmueble denominado EL MANZANO, identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-456247 y cédula catastral No. 00-00-0006-0333-000, ubicado en la vereda Pastor Ospina del municipio de Guasca Cundinamarca. Mejoras de constan de lo siguiente:

- **Construcción de un (1) baño de una medida aproximada de 1.30 x 1.67 metros.** Con sus respectivos acabados y accesorios, (totalmente enchapado y cielo raso en PVC, paredes en ladrillo, puerta en pino cipreses, construcción de un andén (3 metros x 60 centímetros). **Estimados en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MLC/TE (\$ 5.000.000).**
- **Mejoramiento de cuarto de despensa ubicado al lado de la cocina,** (mantenimiento de cubierta, aplicación de pañete y se aplicó pintura en aceite color blanco, un sócalo en aceite). **Estimado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 200.000).**
- **Mejoramiento de la Construcción destinada para una (1) cocina.** (reconstrucción de estufa de carbón, instalación de nuevas planchas, pintura en general en pintura de aceite blanco, cambio de red eléctrica y



cambio bombillas antiguas a bombilla de alógeno, restauración de puerta de ingreso de la cocina, arreglo y mantenimiento de buitrón de la estufa de carbón, emboquillada de tableta piso y cambio lavaplatos). **Estimado en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 700.000).**

- **Habitación 1**, (se restauró la pintura de toda la habitación, restauración de puerta de ingreso, mantenimiento de cubierta, cambio de roseta de bombillo, se instaló una toma corriente, se laco el cielo raso de listón). **Estimado en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 300.000).**
- **Habitación 2**, (se restauró el piso de madera, en parte y en parte se aplicó una placa en concreto, se pintó la totalidad de la habitación y se aplicó laca en el cielo raso, mantenimiento de cubierta, reorganizando la teja y aplicando silicona líquida en los orificios existentes en el tejado, se restauró el caballete, se aplicó anticorrosivo y base de pintura). **Estimado en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 500.000).**
- **Habitación 3**, (se restauró pinturas, mejoramiento de piso en madera y parte en planche en concreto, restauración de cielo raso guadua). **Estimado en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 300.000).**
- **Un hall** (se realizó el cambio de pintura con sócalo naranja y azul oscuro). **Estimado en la suma de CIEN MIL PESOS ML/CTE (\$ 100.000).**
- **Alberca**, (restauración consistente en aplicación de pintura en aceite, instalación de llave para el agua, tapón de 2 pulgadas). **Estimado en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 500.000).**
- **Patio**, construcción de una placa en concreto de 10 x 2.50 metros, siendo este el piso, construcción de andén). **Estimado en la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 800.000).**
- **Cuarto de herramientas**. (Resano paredes, aplicación de pintura en general, restauración de puertas). **Estimado en la suma de CIEN MIL PESOS ML/CTE (\$ 100.000).**



- **Casa en general.** (Restauración de canaletas para recolección de aguas lluvia, mejoramiento a la entrada de vivienda- construcción en concreto, instalación de cubierta en plástico alrededor de la vivienda, pintura en general de toda la construcción interno y externa. **Estimado en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 4.000.000).**
- **Mejoramiento del suelo.** (Nivelando el suelo por cuanto hubo una erosión del terreno, y se procedió a llenar los huecos que quedaron en el terreno con maquina amarilla retroexcavadora en una dimensión aproximada de 3.500 metros cuadrados, retoveteada y oxigenación en una dimensión aproximada de 3 fanegadas, mantenimiento de cercas, mantenimiento y arreglo de zanjas, podada de árboles, construcción de vía de acceso a la finca en una extensión aproximada de 120 metros lineales por 4 de ancho). Estimado en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 6.000.000).**

Para un total aproximado de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML/CTE----- (\$ 18.500.000).**

PRUEBAS

DOCUMENTALES.

- 1). Fotografías de las mejoras
- 2). Recibos

PRUEBA TESTIMONIAL

Solicito se decrete y recepcione la declaración de los señores:

JESÚS ANTONIO AVELLANEDA Y LIGIA TUNARROSA, quienes están en disposición de deponer lo que les consta en relación a las mejoras aquí reclamadas.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Se decrete y practique el interrogatorio de parte a los demandantes señores: MARTHA LEONOR PEÑA PRIETO, ANA LUCY PEÑA PRIETO, HECTOR GONZALO PEÑA PRIETO Y JAIRO ALBERTO PEÑA PRIETO.

PRUEBA PERICIAL.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 227 del Código General del Proceso, por premura de tiempo y por ser insuficiente el termino de contestación de demanda



para elaboración del dictamen pericial-avalúo de mejoras, no es posible allegar con la contestación de demanda el respectivo dictamen, motivo por el cual respetuosamente solicito a su despacho otorgarme un término adicional para allegar la prueba pericial que resulta pertinente, conducente y útil para establecer el valor real de las mejoras aquí reclamadas. Termino que no excederá a ocho (8) días posteriores a la presentación de la presente contestación de demanda.

ANEXOS

- Poder otorgado por los demandados
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado las recibe en la carrera 4 No. 4-78, oficina 5 del municipio de Guasca Cundinamarca, correo: delfinramirezv.58@hotmail.com celular: 3202361307.

Los demandados: En la finca El Manzano, vereda Pastor Ospina del municipio de Guasca Cundinamarca, correos electrónicos: mariajp71@hotmail.com

Los testigos: Por intermedio del suscrito apoderado y al correo electrónico delfinoctavioramirezvargas@gmail.com

Del Señor Juez,
Atentamente,



DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS
C.C. No. 6.759.792 de Tunja (Boyacá)
T. P. No. 135875 del C.S. de la J.

Doctor
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez Promiscuo Municipal
Guasca Cundinamarca
E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2023-0133
DEMANDANTES. MARTHA LEONOR PEÑA PRIETO Y OTROS
DEMANDADOS. MARIA DE JESÚS PEÑA PRIETO

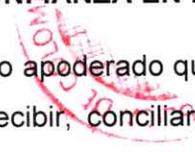
ASUNTO. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

MARIA DE JESÚS PEÑA PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.643.652 expedida en Guasca y JUAN FRANCISCO PEÑA PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.240.899 expedida en Ibagué (Tolima), en nuestra calidad de demandados dentro del proceso de la referencia. Por medio del presente otorgamos poder especial, amplio y suficiente al abogado DELFÍN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.792 de Tunja (Boyacá), portador de la tarjeta profesional N° 135.875 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación CONTESTE LA DEMANDA, PROPONGA EXCEPCIONES, JURAMENTOS ESTIMATORIOS Y EN GENERAL NOS ASISTA COMO APODERADO DE CONFIANZA EN EL CURSO DE TODO EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Nuestro apoderado queda facultado de conformidad al Artículo 77 del C.G. del P. además para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el poder, solicitar nulidades, presentar incidentes e interponer toda clase de recurso. Y demás facultades inherentes al proceso.

El correo electrónico de nuestro apoderado es delfinramirezv.58@hotmail.com

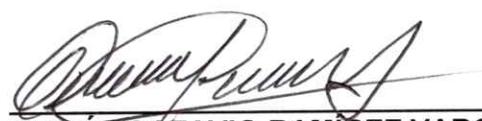
Atentamente,



MARIA DE JESÚS PEÑA PRIETO
C.C. No. 20643652
DIR: cayena 92 N° 82 A 33 apto 207
CELULAR: 3124559146
CORREO: mariajpp11@hotmail.com


JUAN FRANCISCO PEÑA PRIETO
C.C. No. 14240899 Ibagué
DIR: vda PASTOR Ospina
CELULAR: 3228316097
CORREO:

Acepto,


DELFÍN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS
C.C. No. 6.759.792 de Tunja (Boyacá)
T.P. N° 135.875 del C. S de la J.



**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA
CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante PEDRO VASQUEZ ACOSTA, NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA Compareció:

PEÑA PRIETO JUAN FRANCISCO

Quien exhibió la **C.C. 14240899** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. k96kh

X 
Firma Autógrafa del Declarante

Guatavita Cund 2023-10-13 10:14:59

2277-7007505

**PEDRO VASQUEZ ACOSTA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA**



**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA
CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante PEDRO VASQUEZ ACOSTA, NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA Compareció:

PEÑA PRIETO MARIA DE JESUS

Quien exhibió la **C.C. 20643652** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. k96ih

X 
Firma Autógrafa del Declarante

Guatavita Cund 2023-10-13 10:14:14

2277-20070905

**PEDRO VASQUEZ ACOSTA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA**





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1560170

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 6759792.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	135875	17/01/2005	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **26** días del mes de **septiembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

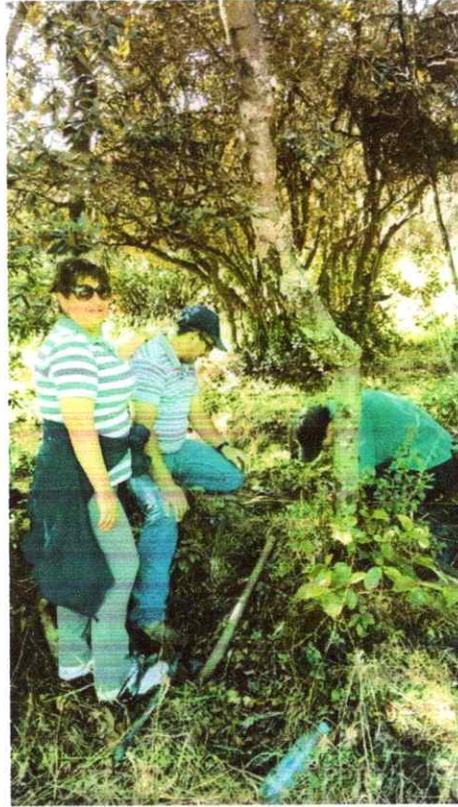
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



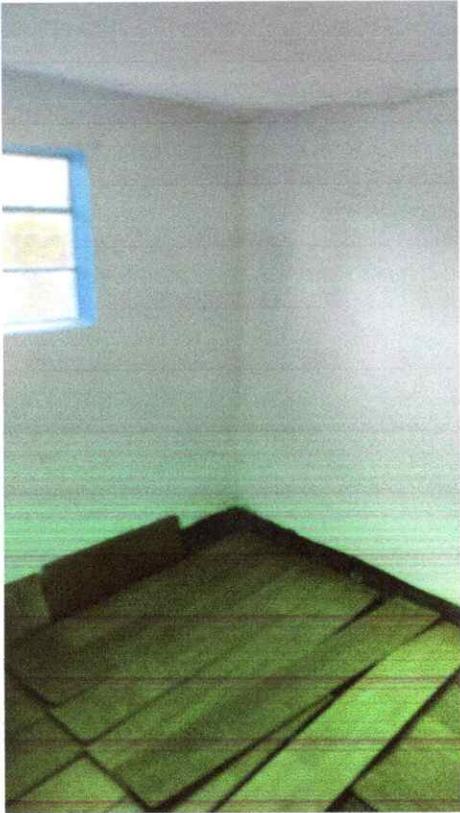
ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



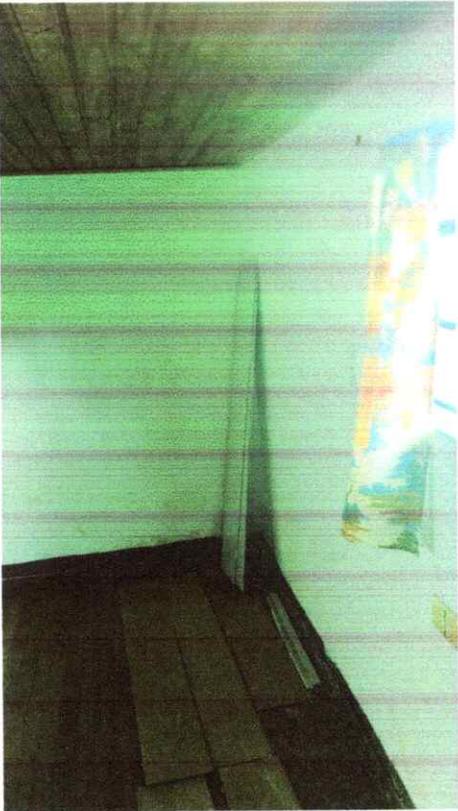
ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



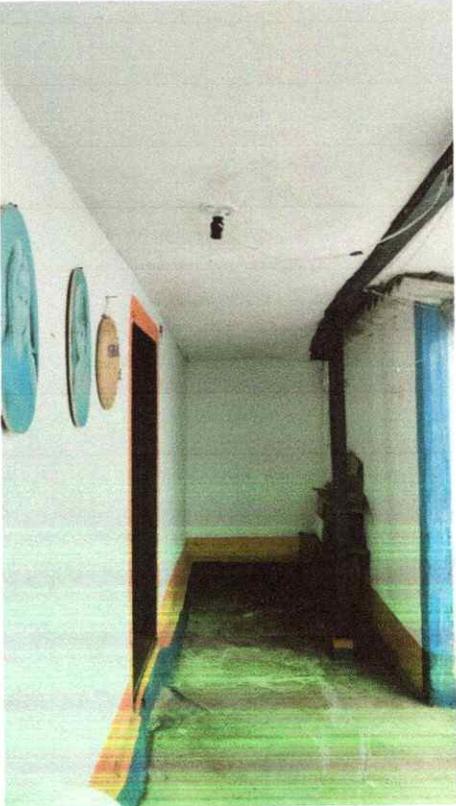
ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



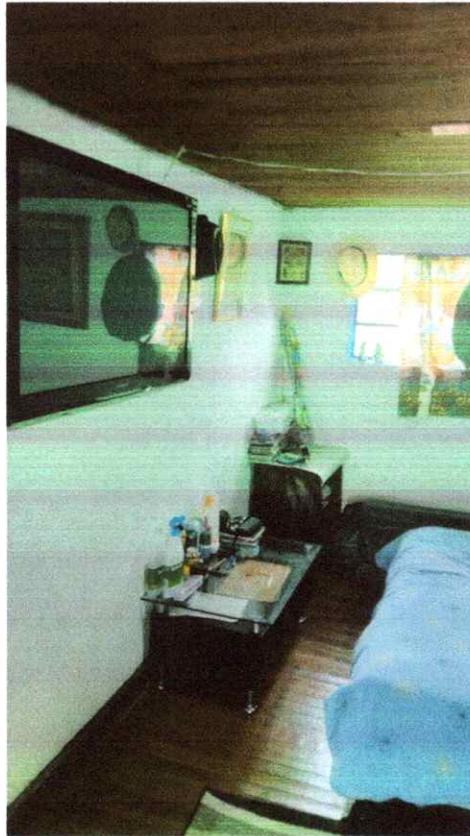
ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



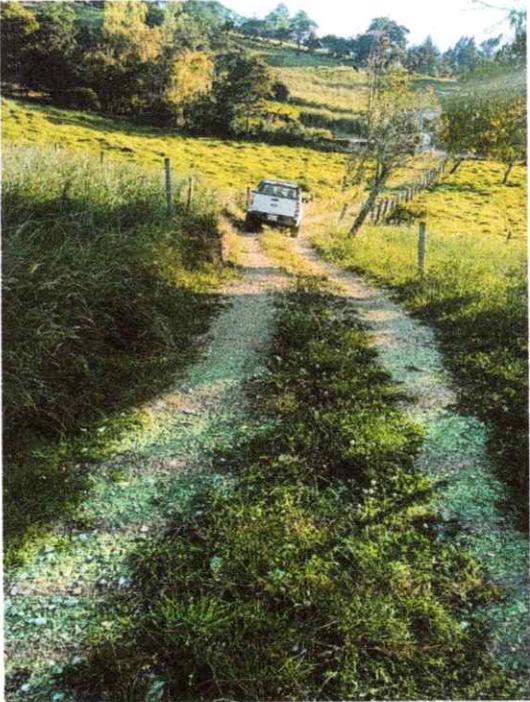
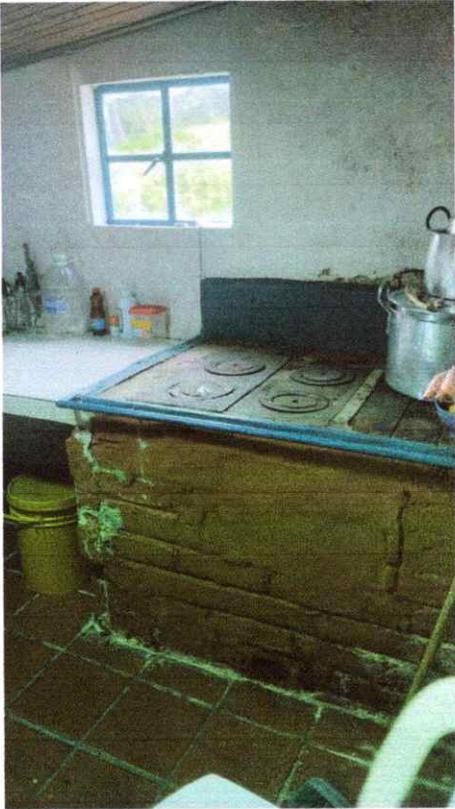
ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



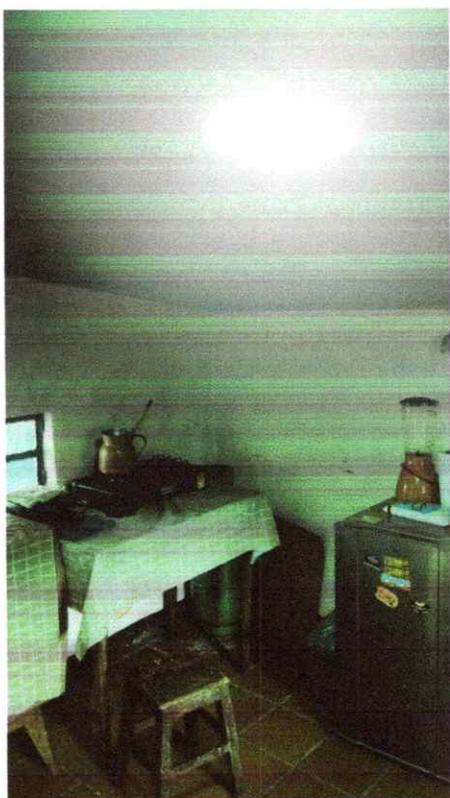
ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



ALBUN DE FOTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS DEL PREDIO "EL MANZANO"



10

6 10 2021

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISION

SEÑOR(ES): Finca el Manzano

DIRECCIÓN: Vereda Puros Orijencia CIUDAD: Guaya

C.C. / NIT: Noite

FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
			50.000
	Airayb de Sanco, en los 4 costados, de la casa enterrar bien postes 7 ganchos alambre 1 dia		}
	William Cortes 1069303073		
TOTAL \$			50.000

4

16 4 2021

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISION

SEÑOR(ES): Finca el Huanano

DIRECCIÓN: Parota originaria CIUDAD: Coocra

C.C. / NIT: Norte FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	Contrato de rosa de monte con guaduaña que la Finca estaba invadida de Maleza y limpiero sonja donde vive agua de la concesión Corporativo		450.000
	xwilqg cortes 1069303073		
TOTAL \$			450.000

43

25 3 2021

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISION

SEÑOR(ES): Finca el manzano

DIRECCIÓN: Pastor Orjuna norte CIUDAD: Boasa

C.C. / NIT:

FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	quodanada entrada		50.000
	Principal de la Finca el manzano general huerto y estado brio		}
	William Costes 1069303073		
TOTAL \$			50.000

22

11 2 2021

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISION

SEÑOR(ES): Finca el Clonano

DIRECCIÓN: Parroquia Ospina Uribe CIUDAD: Guarema

C.C. / NIT: FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	guardarropa de la entrada principal de la Finca		50.000
	William Cortes 109 303 073		
TOTAL \$			50.000

#18

7 10 2020

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISION

SEÑOR(ES):

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

C.C. / NIT:

FORMA DE PAGO:

Finca el Honor

Guaya

Pagos a Pina

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR.UNITARIO

VALOR TOTAL

contrato de esta -

100.000

para ser
que trae el
agua de la
concecion de
Corporacion
de bienes del
secto, llamada
Palo blanco

William Cortes
1069 303 073

TOTAL \$

100.000

75

22 5 2022

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISION

SEÑOR(ES):

Finer el Harrao

DIRECCIÓN:

Verde Paitor Espino

CUDAD: Guaray

C.C. / NIT:

Norte

FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	Guadagnada des de la portería de doño Lihiana hasta la casa y la Huerta y el lado del baño es la entrada		50000
	William Cortes 1069303073		
TOTAL \$			50.00

45

5 6 2023

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISION

SEÑOR(ES): Finca el Planame

DIRECCIÓN: Vereda pastor espin CIUDAD: boaca

C.C. / NIT: Noite FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	contrato de hacer una sanja para encausar agua que viene de la Finca de señor Marcos Pedraza & consienza entrada principal hacia abogo de la porteria de la señora Juiana y quedar en		100.000
	*wiliam cortés 1069303073		
TOTAL \$			100.000

#6

FERRETERIA GUASCA LTDA.

Nit: 832.003.171-3

Materiales para Construcción

CARRERA 1 No. 4 - 37 Guasca Cund.



RECIBO

Fecha: JUNIO - 28 - 2022

Señor(es):

Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	ARTÍCULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Ducha Electrica		6500
1	Motor Boln		7000
			7200

CANCELADO
ENCUENTRO

TOTAL \$ 7200

IMPRESO POR SILVANO BASTOQUE NIT. 17.187.553-4 CEL. 311 524 1071

#17

[Empty box]

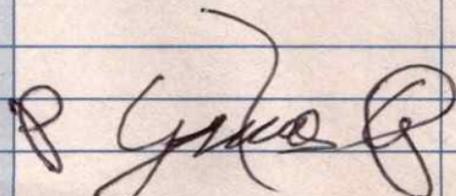
04 09 22

CUENTA DE COBRO PEDIDO REMISION COTIZACION

SEÑOR(ES): FRANCISCO PEÑA

DIRECCIÓN: CIUDAD:

C.C. / NIT: FORMA DE PAGO:

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1.	Puerta en madera de cedro, instalada y con chapa. En la vereda Pastor Ospina por valor de \$ 420.000		
	ENTREGADO Y CANCELADO		
			

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

TOTAL \$ ⇒ 420.000

3055045

#1

30 2 2021

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISION

SEÑOR(ES): Haneano

DIRECCIÓN: Veredas Parlor Ospina CIUDAD: Guaya

C.C. / NIT: Ullorte FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	Areglo Torque del agua de cospoquavio Toco subir una hilonda arreglar Tubo de paso y sellar bien		50.000
	William Cortes 1.069303073		
TOTAL \$			50.000

#16

FERRERIA GUASCA LTDA.

Nit: 832.003.171-3

Materiales para Construcción

CARRERA 1 No. 4 - 37 Guasca Cund.



RECIBO

Fecha:

Agosto 8 2012

Señor(es):

Dirección:

Tel:

CANT.	ARTÍCULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
2	ceren 1/2"		24000
1	Barrido de budo		27.000
1	cañonera		9000
2	codo 3p		8000
1	unim 3p		4000
1	H49 mo 3p.		10.000
1	cifon 2p.		10.000
1	Registro Ducha.		35.000
2	codo 2p.		8000
1	pibanta		13000
5	ganchos 1/2"		2500

CANCELADO ENTREGADO

TOTAL \$

150.500

IMPRESO POR SILVANO SASTOQUE NIT. 17.187.553-4 CEL. 311 524 1971

#15

75 8 22

CUENTA DE COBRO PEDIDO REMISION COTIZACION

SEÑOR(ES): FRANCISCO Peña Briceo

DIRECCIÓN: casa paterna CIUDAD:

C.C. / NIT: FORMA DE PAGO:

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
2	Mtr de Mista F		120.000
4	Balises cemento gris		120.000
1	Transporte		35.000
			<u>\$ 275.000</u>

ENTREGADO
CANCELADO

14240899

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

TOTAL \$ ⇨

#8

No.		
DÍA	MES	AÑO
3	8	2002

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE	
DIRECCIÓN	TELÉFONO
CIUDAD	VENDEDOR
FORMA DE PAGO	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
✓ 712	Mt. orno de rto enlora		65000
✓ 2	Bultos cementos		60000
✓ 7	Lonopa orno		40000
✓ 7	Volvulo		23600

ENTREGADO
CANCELADO

Son:

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$ 752500

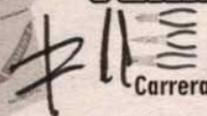
Firma y Sello

FERRETERIA GUASCA LTDA

NIT.: 832.003.171-3

TODO EN MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN

Carrera 1 No 4 - 37 - Cel: 312 302 0393 - Guasca - Cund.



Fecha: AGOSTO 2022 RECIBO

Cliente: Francisco Peña Nit: _____

Dirección: _____ Tel: _____

CANT	DESCRIPCION	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	Tubo yp. 5T.		80.000
4	Codos yp.		60000
10	Buitas de cemento.		300.000
1	Precinto de		25000
1	Ducha E.T.		70000
10	Codos		8000
10	Flexos.		5000
3	Tx		3000
3	H. c. b. n. s.		1500
2	Tubos 12		50.000
2	Unidos 12		1000
1	Alt. Arripión		80.000
4	Lonas 1/2 x 1/2		40.000
1	Transporte		50.000
			773.500
Aceptado firma y sello		SUBTOTAL \$	
FERRETERIA GUASCA LTDA		TOTAL \$	773.500.

CANCELADO
ENTREGADO

La presente Factura de venta se toma como título valor de acuerdo a la Ley 1251 del 17 de Julio de 2008. El Comproador y aceptante declaran haber recibido real y materialmente las mercancías detalladas en este título valor.

#3

FERRETERIA GUASCA LTDA.

Nit: 832.003.171-3

Materiales para Construcción
CARRERA 1 No. 4 - 37 Guasca Cund.



RECIBO

Fecha:

Abd. 22 2021

Señor(es):

Dirección:

Tel:

CANT.	ARTÍCULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
7	cemento		14000
1	plancha		50000
2	Rejistro		20000
1	ampolla		8000
1	Disco para		92000
			150000
			107000

FERRETERIA GUASCA LTDA
NIT 832003171-3
CANCELADO Y ENTREGADO

TOTAL \$

#7

**FERRETERIA
ZAPATA D**No. **RECIBO**
2299**MATERIALES PARA CONSTRUCCION - FERRETERIA EN GENERAL**TUBERIA Y ACCESORIOS - PVC Y CPVC - GALVANIZADO - REJILLAS - CEMENTO
ARENA - GRAVILLA - YESOS - BLOQUE - LADRILLO - HIERROS - ALAMBRES - PUNTILLAS - MANGUERAS
TEJAS - GRAVIL - MATERIALES ELECTRICOS - MADERAS Y MUCHO MAS**FECHA**
01/07/2022Ciudad y Fecha: Guasca Julio 01/2022
Señores: _____
Tel: _____ Nit: _____
Dirección: _____

CANT	DESCRIPCION	UNIT	TOTAL
2	p.kn cev	20	14000
FERRETERIA ZAPATA D.F. S.A.S. NIT: 901.522.569 - 7 Carrera 1 No 4-70 GUASCA, CUND. • CEL: 3115411673 PANCELADO			
El Comprador declara haber recibido real y materialmente los articulos detallados en este titulo valor.			14000
			TOTAL \$

Atentamente:

Aceptada:

FERRETERIA ZAPATA D

FIRMA Y SELLO

Carrera 1 No 4 - 70 - Cel: 311 541 1673 - Guasca, Cund.

#12

FERRETERIA GUASCA LTDA.

Nit: 832.003.171-3

Materiales para Construcción

CARRERA 1 No. 4 - 37 Guasca Cund.



RECIBO

[Empty rectangular box]

Fecha:

Agosto - 12 2022

Señor(es):

Dirección:

Tel:

CANT.	ARTÍCULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
<i>2</i>	<i>concrete</i>		<i>7000</i>
<i>1</i>	<i>cipon</i>		<i>2000</i>
			<i>14000</i>

CANCELADO

TOTAL \$

14000

IMPRESO POR SILVANO BASTOQUE NIT. 17.187.503-9 CEL. 311 524 1871

#13

FERRETERIA GUASCA LTDA.

Nit: 832.003.171-3

Materiales para Construcción

CARRERA 1 No. 4 - 37 Guasca Cund.



RECIBO

[Empty rectangular box]

Fecha: Agosto - 10 2022

Señor(es):

Dirección: Tel:

CANT.	ARTÍCULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	cx cdo		7000
1	cx ymn		4000
2	plts cdo		1300
			2400
			1000
			14000

FERRETERIA GUASCA LTDA
 NIT : 832003171-3
Cancelado y Entregado

TOTAL \$ [Empty box]

IMPRESO POR SILVANO SASTOQUE NIT. 17.187.553-6 CEL. 311 524 1971

3

REPORTE DIARIO DE MAQUINARIA

CONTRATO _____ EQUIPO telefono 3107510520
 DIA () _____ MES Mayo AÑO 2022 OPERADOR Mario Pedraza.

HORARIO	OPERADOR		CONSUMOS		CTDAD	SITIO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORARIO	
	DE	A	ACPM	GASOLINA			DE	A
MAÑANA			ACEITE MOTOR					
TARDE			ACEITE TRANSMISION					
NOCHE			ACEITE HIDRAULICO					
			GRASA					
TOTAL			OTROS					

NOTAS
finca mansano.
trabajo realizado.
con una duración de 19 horas
por delisacion de terreno

TOTAL DE HORAS TRABAJADAS POR LA MAQUINA

REVISADO Y APROBADO POR

90.000 la Hora.
total 1.710.000

- Favoritos
- Carpetas
 - Bandeja de en... 1
 - Borradores
 - Elementos envia...
 - Scheduled
 - Elementos... 2438
 - Correo no desea...
 - Archivo
 - Notas 1
 - Conversation Hi...
 - Fuentes RSS
 - Otros correos
 - Crear carpeta nu...
 - Carpetas de bús...
- Archivo local: Juzg...
- Grupos
 - Sentenc_AC_G3 3
 - SONDEO GEN... 3
 - Jdospromiscu... 3
 - Nuevo grupo
 - Descubrimiento ...
 - Administrar grup...

X Cerrar | Anterior Siguiente | 1 | ASUNTO. CONTESTACIÓN DE DEMANDA | ADJUNTAR X

J Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Para: DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS <delfinramirezv.58@hotmail.com> Jue 26/10/2023 18:01

Buenas tardes,

Confirmando recibido y le recuerdo que ÚNICAMENTE harán parte de los expedientes las peticiones y documentos que se aporten en formato WORD o PDF, aquello que contenga el cuerpo del correo electrónico no se unirá a los procesos.

Puede consultar las decisiones del Despacho a través de los estados electrónicos que se publican en la página de la Rama Judicial junto con los autos, salvo los que allí se mencionan que no serán publicados, al que puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/92>, donde también encontrará la pestaña de procesos al despacho donde podrá consultar el libro diario <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/96>

Asimismo, se recuerda que el horario de atención tanto virtual como presencial es en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm., **cualquier comunicación que se reciba por fuera de este horario tendrá recibido de la siguiente hora y día hábil además que el servidor de correo electrónico está rebotando los correos enviados por fuera del horario laboral.**

Cordialmente,

Alejandra Posada Cruz
Escribiente



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Guasca - Cundinamarca Calle 6 No 5-34
jprmpalguasca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Responder | Reenviar

D DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS | Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guasca | Jue 26/10/2023 16:56

CONTESTACION DE DEMAN... Descargado

Cordial saludo Doctores
Radico contestación de demanda y anexos para incorporar al expediente:
REF: PROCESO DIVISORIO N° 2023-00133.
DEMANDANTES: MARTHA LEONOR PEÑA PRIETO Y OTROS.
DEMANDADOS: JUAN FRANCISCO PEÑA PRIETO Y OTRA.
Cordialmente,
DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS



Doctor
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez Promiscuo Municipal
Guasca Cundinamarca
E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO N° 2023-00133.
DEMANDANTES: MARTHA LEONOR PEÑA PRIETO Y OTROS.
DEMANDADOS: JUAN FRANCISCO PEÑA PRIETO Y OTRA.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTO.

DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.792 expedida en Tunja (Boyacá) y portador de la tarjeta profesional N° 135.875 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada. En razón a la solicitud de prórroga para la entrega del respectivo dictamen pericial de las mejoras, contemplado en la contestación de demanda, procedo allegar a su despacho lo siguiente:

- El dictamen pericial sobre el avalúo comercial de mejoras del bien inmueble rural denominado “El Manzano”, identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-456246 y cédula catastral N° 25-322-00-00-00-0006-0333-0-00-0000, ubicado en la vereda Pastor Ospina del municipio de Guasca Cundinamarca.

ANEXO

- Dictamen pericial del avalúo comercial de mejoras del bien inmueble denominado “El Manzano”, de fecha 30 de octubre de 2023. Contenido en 18 folios.

Agradezco su cordial atención.

Del señor Juez.

Atentamente,

DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS
C.C. No. 6.759.792 de Tunja (Boyacá)
T.P. N° 135.875 del C.S. de la J.



Sergio A Hidalgo U. Alvaro Becerra Alegría
 Cra 7B Bis N 142 - 04 Belmira - Bogotá D.C.
 EMail: direccion@ayalaesperanza.com
 Móvil : 312 466 21 58

AVALUO COMERCIAL DE MEJORAS DE INMUEBLE RURAL

INFORME No	SAHU_MHF_2023_10_73	Fecha	30/oct/2023	Valor TOTAL	\$	18,500,000.00
------------	---------------------	-------	-------------	----------------	----	---------------

Solicitante: **Sr. Juan Francisco Peña Prieto** CC **14240899**
 Atención Móvil
 Email:

Tipo de inmueble: **VIVIENDA RURAL** Tipo de Avalúo: **Mejoras**
 Matrícula Inmobiliaria: **50N-456246** Apto 704 Código Catastral **25322000000000060333000000000**
 Dirección **EL MANZANO** Urbaniz./ Conjunto **NO APLICA**
 Vereda **PASTOR OSPINA** Ciudad **GUASCA (322)** Dpto. **CUNDINAMARCA (25)**
 Propietario
 PENA PRIETO ANA LUCY 20643653
 PEÑA PRIETO HECTOR GONZALO 3055900
 PEÑA PRIETO JAIRO ALBERTO 281752
 PEÑA PRIETO JUAN FRANCISCO 14240899
 PEÑA PRIETO MARÍA DE JESÚS 20643652
 PEÑA PRIETO MARTHA LEONOR 20644410

Capítulo	INDICE	Página
	CARTA DE PRESENTACION	
I	INFORMACION BASICA	2
II	INFORMACION JURIDICA	2
III	CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR	2
IV	CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO	3
V	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN	4
VI	CONSIDERACIONES GENERALES	5
VII	METODOLOGIA	5
VIII	AVALUO COMERCIAL	6
IX	PLANOS DE UBICACIÓN Y DISEÑO	7
X	REGISTRO FOTOGRAFICO	9
	DOCUMENTOS DE SOPORTE	

OBJETIVO DEL INFORME DE VALUACIÓN DEL PREDIO

Establecer el VALOR DE MEJORAS DENTRO DE UN PREDIO de propiedad DE UN TERCERO. EL SOLICITANTE RECLAMA el Valor de las mejoras realizadas a la casa de vivienda y al predio denominado EL MANZANO.

Por lo anterior, no se valoriza toda la construcción, ni el predio, sino únicamente lo realizado por EL SOLICITANTE.



Sergio A Hidalgo U. Alvaro Becerra Alegría
Cra 7B Bis N 142 - 04 Belmira - Bogotá D.C.
Email: direccion@ayalaesperanza.com
Móvil : 312 466 21 58

1 INFORMACION BASICA

1.2 Tipo de Avalúo

Mejoras

Informe SAHU_MHF_2023_10_73

Fecha de la Visita:

25/oct/2023

Fecha del Informe:

30/oct/2023

1.1 Tipo de inmueble:

VIVIENDA RURAL

1.3 Objeto del Avalúo

El presente estudio se realiza con el fin de establecer los factores físicos y económicos que indiquen el valor de reconstrucción y cuyas características se detallan en el presente informe.

1.4 Localización:

El inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria 50N-456246, denominado EL MANZANO Vereda PASTOR OSPINA del Municipio GUASCA (322) CUNDINAMARCA (25)

1.4.1 Nombre del Predio

EL MANZANO

1.4.1 Tipo de inmueble:

VIVIENDA RURAL

1.4.3 Vereda

PASTOR OSPINA

1.4.4 Municipio:

GUASCA (322)

1.4.5

Departamento:

CUNDINAMARCA (25)

1.5 Destinación actual:

Su destinación económica es

VIVIENDA RURAL

2 INFORMACION JURIDICA

2.1 Propietarios	PEÑA PRIETO ANA LUCY	20643653
	PEÑA PRIETO HECTOR GONZALO	3055900
	PEÑA PRIETO JAIRO ALBERTO	281752
	PEÑA PRIETO JUAN FRANCISCO	14240899
	PEÑA PRIETO MARÍA DE JESÚS	20643652
	PEÑA PRIETO MARTHA LEONOR	20644410

2.2 Matrícula Inmobiliaria:

50N-456246

Código Catastral 2532200000000006033300000000

2.3 Escritura PROPIEDAD No.

392	Notaría / Ciudad	Única	Guatavita	Fecha	13/jul/2005
-----	------------------	-------	-----------	-------	-------------

2.4 Escritura LINDEROS No.

392	Notaría / Ciudad	Única	Guatavita	Fecha	13/jul/2005
-----	------------------	-------	-----------	-------	-------------

2.5 Escritura USUFRUCTO No.

392	Notaría / Ciudad	Única	Guatavita	Fecha	13/jul/2005
-----	------------------	-------	-----------	-------	-------------

2.5. Beneficiario USUFRUCTO

PRIETO DE PEÑA ANA SILVIA CC 20642326

Limitaciones

Ninguna

OBSERVACIONES

Este resumen no constituye un estudio jurídico de los Títulos.

3 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR

Vereda PASTOR OSPINA

3.1 Sectores Catastrales Próximos

GPS 4°52'09.46" N / 73°51'00.59" W

Norte Vereda El Lindero

Sur Vereda Pastor Ospina

Este Vereda Corales

Oeste Casco Urbano Guasca

3.2 Estratificación Socioeconómica

El sector se encuentra clasificado dentro del **Estrato 2 Residencial y 0 Comercial**. La estratificación es aplicable exclusivamente a predios residenciales.

3.3 Vías de Acceso

Las principales vías de acceso y de conexión son: **Vía Terciaria Guasca - Aguas Calientes**, vías que en general se encuentran en regular estado de conservación, con amueblamiento urbano insuficiente.

3.4 Actividades Principales de la Zona

Es un sector rural donde predominan cultivos de de hortalizas y parcelas para autoconsumo, algunos viveros, cultivo de frutas y granjas de producción lechera, auto-construcción de edificaciones de Vivienda, tales como casas de uno o dos pisos, aisladas sin homogenización.

3.6 Infraestructura Urbanística

Vías

Existen vías terciarias y senderos peatonales, en general se encuentran en regular estado de conservación.

Servicios Públicos

El sector cuenta con servicios de Acueducto y Red Eléctrica

3.7 Transporte Público

El servicio de transporte público depende de rutas terrestres interveredales y expresas de Guasca - Bogotá e intermedias.

3.8 Perspectivas de Valorización

Por su cercanía al casco urbano, se considera fácil su comercialización.



Sergio A Hidalgo U. Alvaro Becerra Alegría
Cra 7B Bis N 142 - 04 Belmira - Bogotá D.C.
Email: direccion@ayalaesperanza.com
Móvil : 312 466 21 58

4 CARACTERISTICAS GENERALES DEL PREDIO

4.1 Nombre Predio **EL MANZANO**

4.2 **ÁREA DEL PREDIO** Área Privada **1.80**

Fuente **Certificado de Tradición y Libertad**

Ha

Característica del PREDIO	VIVIENDA RURAL
Coefficiente P/ Horizontal	NA

4.3 LINDEROS DEL PREDIO - Polígono regular con entrada única

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE SE DESMEMBRO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO EL MANZANO* UBICADO EN LA VEREDA DE PASTOR OSPINA DE ESTE MUNICIPIO CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE 1H-9.400 MC) QUE EN ESTA PARTE DE HOY ADELANTE SE DENOMINARA "EL MANZANA" Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: PARTIENDO DEL MOJON # 3 A ENCONTRAR EL MOJON # 4 Y DE ESTE AL MOJON # 5 CON TERRENOS DE HERNANDO CIFUENTES, POR EL ORIENTE: DEL MOJON # 5 AL MOJON # 6 EN LINEA RECTA CON TERRENOS DE EDUARDO PEDRAZA, POR EL SUR: DEL MOJON # 6 AL MOJON # 2 EN LINEA RECTA, CON EL LOTE ADJUDICADO EN ESTA PARTICION A LA CONYUGE SUPERSTITE CONCEPCION CASTRO VDA. DE DELGADILLO Y POR EL OCCIDENTE: DEL MOJON # 2 AL MOJON # 3 EN LINEA RECTA, CON TERRENOS DE GERARDO BAEZ, ESTE LOTE QUEDA GRAVADO Y CON DERECHO A LAS SERVIDUMBRES QUE HOY EXISTEN EN FAVOR DE LA TOTALIDAD DE LA FINCA./

5 CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN

5.1 GENERALIDADES DE LA VIVIENDA

Se trata de una construcción aporticada, con muros de bloque y pañete, con una edad de 45 años. La Casa tiene un nivel.

5.2 DISTRIBUCIÓN, UBICACIÓN DE LAS ÁREAS CONSTRUIDAS EN LAS MEJORAS

De acuerdo a lo manifestado por el solicitante, las mejoras se basan en las obras realizadas en el embellecimiento externo e interno de la vivienda, entre el 2021 y el 2023; entre lo que se encuentra, el de las habitaciones, tejado, cocina, baño, instalaciones eléctricas, patio y andén. Mantenimiento de la conducción de acueducto o concepción de CORPOGUAVIO, El camino de entrada, con una extensión de 200 metros fue

5.3 CLASIFICACIÓN Y DIMENSIÓN DE LAS ÁREAS CONSTRUIDAS

Para efecto de la valoración de cada una de las Plantas (Niveles) o Subsectores, las clasificamos en:

GUASCA - VER. PASTOR OSPINA								
PREDIO EL MANZANO								
Elementos de Construcción								
Planta / Nivel	Descripción	Nomn	Frente	Fondo	Area M2 / Cant	Und	Valor PARCIAL	Valor PARCIAL
MEJORAS	Baño	1.1	1.3	1.7	2.17	m2	5,000,000	5,000,000
	Mejoramiento despensa	1.2	NA	NA	NA	na	200,000	200,000
	Mejoramiento cocina y lavaplatos	1.3	NA	NA	NA	na	700,000	700,000
	Mantenimiento Hall	1.4	NA	NA	NA	na	100,000	100,000
	Mantenimiento Alcoba 1	1.5	3.0	3.0	9.00	m2	300,000	300,000
	Mantenimiento Alcoba 2	1.6	3.0	3.0	9.00	m2	500,000	500,000
	Mantenimiento Alcoba 3	1.7	3.0	3.0	9.00	m2	300,000	300,000
	Restauración Alberca	1.8	NA	NA	NA	na	500,000	500,000
	Mantenimiento Patio	1.9	NA	NA	NA	na	800,000	800,000
	Mantenimiento Gral. Casa	1.10	NA	NA	NA	na	4,000,000	4,000,000
	Arreglo Vía de Ingreso	1.11	NA	NA	NA	na	6,000,000	6,000,000
	Cuarto de Herramienta	1.12	NA	NA	NA	na	100,000	100,000
		Subtotal 1			29.17		18,500,000	18,500,000
NOTA IMPORTANTE								
Se verifica con los valores y especificaciones de las pretensiones de la demanda, de acuerdo a facturas anexas y a testimonio del solicitante.								

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El Sector RURAL con **Servicios Públicos de Acueducto y Energía Eléctrica**

6 CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a las características más relevantes de la propiedad expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del avalúo comercial materia del presente informe, las siguientes consideraciones:

- 6.1 La localización general del inmueble objeto de avalúo, dentro del Plano Catastral URBANO del Municipio de GUASCA (322), con Código Catastral Código Catastral de la Matrícula Inmobiliaria 50N-456246



Sergio A Hidalgo U. Alvaro Becerra Alegría
Cra 7B Bis N 142 - 04 Belmira - Bogotá D.C.
Email: direccion@ayalaesperanza.com
Móvil : 312 466 21 58

6.2 El vecindario está compuesto por sectores próximos al sector Aguas Calientes y al casco urbano de Guasca.

6.3 La descripción general del inmueble corresponde a un casa de vivienda en un sector rural con edificaciones de autoconstrucción no homogéneas de bloque, con columnas, placas y vigas de ferroconcreto y ornamentación exterior en hierro y puertas interiores de madera.

6.4 Es un sector rural con poco desarrollo de infraestructura, con zonas importantes de producción agropecuaria. Al Norte, en el Centro Poblado de Gúscas, se presenta un nivel de comercio sectorial, con centros culturales y administrativos, restaurantes y mercados.

6.5 La investigación de construcción es suficientemente amplia, por la cantidad de sectores homogéneos en la región.



Sergio A Hidalgo U. Alvaro Becerra Alegría
Cra 7B Bis N 142 - 04 Belmira - Bogotá D.C.
E-Mail: direccion@ayalaesperanza.com
Móvil : 312 466 21 58

CONSIDERACIONES ADICIONALES

El avalúo practicado corresponde al valor de reconstrucción del respectivo inmueble, entendiéndose por éste, el valor que podría tener volver a construir el inmueble en las condiciones y estado actuales, sin que medien otros intereses o factores que puedan alterar este precio.

El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas y en general asuntos de carácter legal. Se fundamenta en la investigación del Mercado de la Construcción, con características similares en el sector y en sectores comparables.

OFERTA Y DEMANDA.

Actualmente en este sector se observa un mercado inmobiliario caracterizado por una oferta media y una demanda media, con generación de estabilidad en los precios.

COMERCIALIZACION

Teniendo en cuenta los comentarios anteriores se estima que la comercialización para este tipo de inmuebles debe ser de evolución normal.

7 METODOLOGIA

7.1 Método de Reconstrucción

Es el Valor que costaría reconstruir el inmueble hasta alcanzar el mismo estado y condiciones actuales.

7.2 FACTORES ESPECIALES PARA VALORAR EL TERRENO

No aplica porque sólo se valoran las mejoras de construcción.



Sergio A Hidalgo U. Alvaro Becerra Alegría
Cra 7B Bis N 142 - 04 Belmira - Bogotá D.C.
E-Mail: direccion@ayalaesperanza.com
Móvil : 312 466 21 58

8 AVALUO COMERCIAL

Informe No.	SAHU_MHF_2023_10_73	Fecha	30/oct/2023
-------------	---------------------	-------	-------------

Tipo de inmueble: **VIVIENDA RURAL**

Matrícula Inmobiliaria: **50N-456246** Código Catastral: **2532200000000006033300000000**

Dirección: **EL MANZANO** Ciudad: **GUASCA (322)**

Solicitante: **Sr. Juan Francisco Peña Prieto** Ident.: **14,240,899**

1	DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES	AREA (M2)	Valor UNITARIO PROMEDIO*	Valor PARCIAL
1.1	TOTAL CONSTRUCCIONES	NA	NA	\$ 18,500,000.00
	SUBTOTAL DE EDIFICACIONES PRIVADAS			\$ 18,500,000.00

* NOTA: Valor UNITARIO PROMEDIO es el resultado de DIVIDIR el VALOR Consolidado (Valor PARCIAL), o sumatoria del Avalúo de cada uno los Items (todos), que sería el DIVIDENDO; por el DIVISOR, que sería el ÁREA TOTAL consolidada, de los mismos Items valuados en el rubro respectivo.

VALOR TOTAL ESTIMADO DE REFERENCIA DEL AVALUO COMERCIAL	\$ 18,500,000.00
--	-------------------------

SON: - - DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS - - MIL - - - PESOS M/CTE.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Como Perito Avaluador Registrado e identificado al pie de mi firma manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

- No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.
- No me encuentro incurso en las causales contenidas en el Art. 50 de la Ley 1564 de 2012 - Código General de Proceso
- Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados, NO son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos, referentes a a las mismas materias.
- Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados, NO son diferentes respecto de aquellos que utilizo regularmente en el ejercicio de mi profesión de evaluador registrado.

VIGENCIA DEL AVALUO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de Abril 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

Atentamente,

Firma Perito Avaluador Inmobiliario
SERGIO ALONSO HIDALGO URREGO
C.C. 1.074.414.548 de Bogotá
Registro RAA - AVAL N° 1074414548 20211226

MARCELINO HIDALGO FIERRO
C.C. 3.302.034 de Gachetá (Cundi.)
Soporte Técnico
AVALÚOS LA ESPERANZA



PIN de Validación: afc90a5f



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) SERGIO ALONSO HIDALGO URREGO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1074414548, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Diciembre de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1074414548.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) SERGIO ALONSO HIDALGO URREGO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: afc90a5f



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: afc90a5f



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: afc90a5f



Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CRA 7 B BIS # 142 - 04
Teléfono: 3124662158
Correo Electrónico: seralohid@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SERGIO ALONSO HIDALGO URREGO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1074414548.

El(la) señor(a) SERGIO ALONSO HIDALGO URREGO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: afc90a5f



<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

afc90a5f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Octubre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca
2020-2023"



PAZ Y SALVO MUNICIPAL
3277
LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GUASCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que se llevan en este despacho se encontró que el (los) señor (es)

MARTHA LEONOR PENA PRIETO
ANA LUCY PENA PRIETO
HECTOR GONZALO PENA PRIETO
JAIRO ALBERTO PENA PRIETO
JUAN FRANCISCO PENA PRIETO
MARIA DE JESUS PENA PRIETO

NUMERO CATASTRAL :00-00-0006-0333-000- 25-322-00-00-00-00-0006-0333-0-00-00-0000
DIRECCIÓN :EL MANZANO
AREA TOTAL :1Hectáreas, 8.000 m2
AREA CONSTRUIDA :92 m2
AVALUO :\$21.425.000

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en la Secretaria de Hacienda Municipal en relación con el Impuesto Predial y contribuciones que se relacionan con este predio.

Se expide en la Secretaria de Hacienda del Municipio de GUASCA, 26/10/2023, con destino a **TRÁMITES NOTARIALES Y ADMINISTRATIVOS.**

EL PREDIO OBJETO DE ESTA AUTORIZACIÓN NO PODRÁ DESARROLLAR ALLÍ NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y/O SUBDIVISIÓN SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL LEY 388 DE 1997, DECRETO 1077 DE 2015, ACUERDO 027 DE 2021 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA GRAVADO CON IMPUESTO DE VALORIZACION MUNICIPAL.

Valido hasta el 31 de Diciembre de 2023.

ÁNGELA FAVIOLA SÁNCHEZ PEÑA
Técnico Administrativo Secretaria de Hacienda Municipal

Resolución SGH No.055 (Marzo 27 de 2015) "Delega la facultad de suscribir Paz y Salvos de los impuestos municipales.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230430463376037147

Nro Matrícula: 50N-456246

Página 1 TURNO: 2023-219729

Impreso el 30 de Abril de 2023 a las 04:26:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GUASCA VEREDA: GUASCA

FECHA APERTURA: 15-11-1978 RADICACIÓN: 1978-44643 CON: DOCUMENTO DE: 16-04-1994

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE SE DESMEMBRO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO EL MANZANO* UBICADO EN LA VEREDA DE PASTOR OSPINA DE ESTE MUNICIPIO CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE 1H-9.400 MC) QUE EN ESTA PARTE DE HOY ADELANTE SE DENOMINARA "EL MANZANA" Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: PARTIENDO DEL MOJON # 3 A ENCONTRAR EL MOJON # 4 Y DE ESTE AL MOJON # 5 CON TERRENOS DE HERNANDO CIFUENTES, POR EL ORIENTE: DEL MOJON # 5 AL MOJON # 6 EN LINEA RECTA CON TERRENOS DE EDUARDO PEDRAZA, POR EL SUR: DEL MOJON # 6 AL MOJON # 2 EN LINEA RECTA, CON EL LOTE ADJUDICADO EN ESTA PARTICION A LA CONYUGE SUPERSTITE CONCEPCION CASTRO VDA. DE DELGADILLO Y POR EL OCCIDENTE: DEL MOJON # 2 AL MOJON # 3 EN LINEA RECTA, CON TERRENOS DE GERARDO BAEZ, ESTE LOTE QUEDA GRAVADO Y CON DERECHO A LAS SERVIDUMBRES QUE HOY EXISTEN EN FAVOR DE LA TOTALIDAD DE LA FINCA./

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIRECCION "EL MANZANO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 477496

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1978 Radicación: 1978-44643

Doc: SENTENCIA SN del 13-03-1978 JUZG. PROMISCOU MPAL. de GUASCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO RODRIGUEZ LEOPOLDO

A: PRIETO DE PEIA ANA SILVIA

CC# 20642326 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-08-2005 Radicación: 2005-59608

Doc: ESCRITURA 392 del 13-07-2005 NOTARIA UNICA de GUATAVITA

VALOR ACTO: \$14,100,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230430463376037147

Nro Matrícula: 50N-456246

Pagina 2 TURNO: 2023-219729

Impreso el 30 de Abril de 2023 a las 04:26:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE PE/A ANA SILVIA	CC# 20642326	
A: PE/A PRIETO ANA LUCY	CC# 20643653	X
A: PE/A PRIETO HECTOR GONZALO	CC# 3055900	X
A: PE/A PRIETO JAIRO ALBERTO	CC# 281752	X
A: PE/A PRIETO JUAN FRANCISCO	CC# 14240899	X
A: PE/A PRIETO MARIA DE JESUS	CC# 20643652	X
A: PE/A PRIETO MARTHA LEONOR	CC# 20644410	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-08-2005 Radicación: 2005-59608

Doc: ESCRITURA 392 del 13-07-2005 NOTARIA UNICA de GUATAVITA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE/A PRIETO ANA LUCY	CC# 20643653	X
DE: PE/A PRIETO HECTOR GONZALO	CC# 3055900	X
DE: PE/A PRIETO JAIRO ALBERTO	CC# 281752	X
DE: PE/A PRIETO JUAN FRANCISCO	CC# 14240899	X
DE: PE/A PRIETO MARIA DE JESUS	CC# 20643652	X
DE: PE/A PRIETO MARTHA LEONOR	CC# 20644410	X
A: PRIETO DE PE/A ANA SILVIA	CC# 20642326	

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radicación: C2019-937

Fecha: 01-02-2019

SECCION PERSONAS SE CORRIGE NUMERO DE IDENTIFICACION DE JAIRO DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL TITULO VALE (ART 59 LEY 1579 DE 2012. C2019-937 OVC)

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2019-937

Fecha: 01-02-2019

SECCION PERSONAS SE CORRIGE NUMERO DE IDENTIFICACION DE JAIRO DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL TITULO VALE (ART 59 LEY 1579 DE 2012. C2019-937 OVC)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230430463376037147

Nro Matrícula: 50N-456246

Página 3 TURNO: 2023-219729

Impreso el 30 de Abril de 2023 a las 04:26:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-219729

FECHA: 30-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

- Favoritos
- Carpetas
 - Bandeja de entr...
 - Borradores
 - Elementos envia...
 - Scheduled
 - Elementos ... 2419
 - Correo no desea...
 - Archivo
 - Notas 1
 - Conversation Hi...
 - Fuentes RSS
 - Otros correos
 - Crear carpeta nu...
 - Carpetas de bú...
- Archivo local: Juzg...
- Grupos
 - Sentenc_AC_G3 3
 - SONDEO GEN... 3
 - Jdospromiscu... 3
 - Nuevo grupo
 - Descubrimiento ...
 - Administrar grup...

X Cerrar Anterior Siguiente 1

Memorial

J Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Para: DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS <delfinramirezv.58@hotmail.com> Mié 08/11/2023 17:06

Buenas tardes,

Confirmando recibido y le recuerdo que ÚNICAMENTE harán parte de los expedientes las peticiones y documentos que se aporten en formato WORD o PDF, aquello que contenga el cuerpo del correo electrónico no se unirá a los procesos.

Puede consultar las decisiones del Despacho a través de los estados electrónicos que se publican en la página de la Rama Judicial junto con los autos, salvo los que allí se mencionan que no será publicados, al que puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/92>, donde también encontrará la pestaña de procesos al despacho donde podrá consultar el libro diario <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/96>

Asimismo, se recuerda que el horario de atención tanto virtual como presencial es en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm., **cualquier comunicación que se reciba por fuera de este horario tendrá recibido de la siguiente hora y día hábil además que el servidor de correo electrónico está rebotando los correos enviados por fuera del horario laboral.**

Cordialmente,

Alejandra Posada Cruz
Escribiente



Responder Reenviar

D DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guasca Mié 08/11/2023 16:39

Memorial Proceso Divisorio.p... Descargado

Buenas tardes doctores

Por medio del presente envío memorial para incorporar al expediente, el cual tiene como asunto la entrega del dictamen pericial del avalúo comercial de las mejoras realizadas en el predio denominado "El Manzano", perteneciente al siguiente proceso:

Ref: Proceso divisorio N° 2023-00133.
Demandantes: Martha Leonor Peña Prieto.
Demandados: Juan Francisco Peña Prieto y otra.

Agradezco su cordial atención.
Atentamente
DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS
Apoderado